



INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

Se informa a los usuarios de la administración de justicia y a la ciudadanía en general, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se reanudaron los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, no obstante, según lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y el ACUERDO No. CSJGUA20-19, no se prestará atención presencial al público entre el 01 y el 15 de julio de la presente anualidad, la atención se dará por medio de los canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles conforme lo indica el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, por lo que en consecuencia este juzgado dispone:

1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** A partir del primero (1) de julio de esta misma anualidad, la suscrita y los empleados de este despacho judicial continuaran con la modalidad de trabajo no presencial, en casa o a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-. Por otro lado se indica que sólo en casos excepcionales, cuando sea necesario para garantizar la prestación del servicio este se prestará de manera presencial.
2. **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.** Este despacho de conformidad con el acuerdo No. CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020, prestará sus servicios en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm; las partes, apoderado y demás usuarios podrán utilizar los siguientes medios:
3. **MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES.** Este despacho judicial utilizara los siguientes:
 - A. **EMAIL :** j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co , al cual podrán enviar memoriales, contestaciones, solicitudes, y demás comunicaciones, usando preferiblemente formato PDF, indicando el número de radicado del proceso, nombre de las partes (demandante y demandado).
 - B. **JUSTICIA XXI WEB –TYBA-**. (Para consultas de procesos digitalizados, fijación de estados electrónicos, ver y descargar providencias, traslados secretariales, avisos, memoriales y cualquier otra actuación de interés de las partes y el público en general ingresado al enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>, sin perjuicios de que los procesos que no se encuentren notificados no serán públicos y en consecuencia las copias que requiera el demandante, deberán ser solicitadas directamente por este, al correo electrónico.
 - C. **SITIO O PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, en el cual podrán ver y descargar los avisos o comunicaciones publicados por el despacho, así como cronogramas de audiencias, traslados, avisos, estados electrónicos y en general la información de interés de las partes y el público en general, ingresado al enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-riohacha>.
 - D. **AUDIENCIAS VIRTUALES.** Se utilizará la plataforma para audiencias virtuales MICROSOFT TEAMS.
 - E. **RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS.** El Consejo Superior de la Judicatura dispuso que, a partir del 1 de julio de 2020, los usuarios podrán utilizar el aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus, al que se puede acceder desde el enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnlinea>.



F. RADICACIÓN DE DEMANDAS U OTRAS CLASES. Estas se seguirán presentando pero de manera virtual en la oficina judicial de este Distrito, a través del correo electrónico ofijudrioh@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este despacho judicial invita a las partes, abogados, terceros e intervinientes actuar en los procesos, acciones constitucionales u otros utilizando los medios tecnológicos enunciados, evitando la concurrencia a los despachos judiciales a menos que el servicio no se pudiera prestar por medio de dichas herramientas tecnológicas lo cual deberá estar plenamente acreditado.

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza